



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (39 08)

12^o JUN 2017

Por la cual se modifica la Resolución No. 3843 del 13 de septiembre de 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No. 3774 del 06 de noviembre de 2015"

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la ley, la jurisprudencia y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3843 del 13 de septiembre de 2016, se reconstituyó el Comité de Reforma Estatutaria en cumplimiento a las órdenes judiciales proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la Audiencia Pública de Verificación al Cumplimiento de la Sentencia dentro de la Acción Popular 2013-00194.

Que mediante Resolución 3864 del 01 de diciembre de 2016, se adicionó con un miembro más el Comité de reforma Estatutaria reconstituido mediante Resolución 3843 de 2016.

Que mediante Resolución No. 3881 del 09 de marzo de 2017, se aceptó la renuncia de la Secretaria Ejecutiva de Comunicaciones y se designó en ese cargo al Dr. RICHARD FREDY MUÑOZ.

Que el tribunal Administrativo de Cundinamarca en Audiencia Pública de Verificación al Cumplimiento de la Sentencia dentro de la Acción Popular No. 2013-00194, ordenó incluir al Comité de Reforma Estatutaria a la Dra. LUZ AMPARO ANZOLA, en representación de la Organización Sectorial de Mujeres.

Que se hace necesario reconstituir el Comité de Reforma Estatutaria, teniendo en cuenta las novedades indicadas anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal,

[Handwritten signature]





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3908

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONFORMAR el Comité de Reforma Estatutaria atendiendo las novedades expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual quedara así:

Órgano que representa	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Dirección Nacional Liberal	Dr. Ángelo Villamil Benavides	86.006.781
	Dr. Rodrigo Villalba Mosquera	19.184.765
Bancada del Senado de la República	Dr. Edison Delgado Ruiz	19.289.103
Bancada de la Cámara de Representantes	Dra. Olga Lucia Velásquez Nieto.	40.396.100
Instituto de Pensamiento Liberal	Dr. Héctor Riveros Serrato	19.445.020
Secretaría General del Partido	Dr. Héctor Olimpo Espinosa Oliver	92.539.834
Secretaría Ejecutiva Administrativa	Dra. Yolima Herrera Martínez	52.100.798
Secretaría Ejecutiva de Organización Política	Dra. Carolina Gómez Hermida	52.692.217
Secretaría Ejecutiva de Relaciones Internacionales	Dr. Jairo Carrillo Sánchez	19.428.129
Secretaría Ejecutiva de Comunicaciones	Dr. Richard Fredy Muñoz	76.308.222
Secretaría de Participación de la Mujer	Dra. Astrid Carolina Ordoñez Erazo	34.318.220
Secretaría Ejecutiva de Participación de Juventudes	Dr. Germán Henao Ortega	1.087.985.681
Secretario de Organizaciones Sindicales y de Pensionados	Dr. Víctor José Pardo Rodríguez.	17.150.179

[Handwritten signature]





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3908

Secretario de Organizaciones Campesinas	Dr. German Arias Ospina.	10.217.097
Secretario de Organizaciones Sociales y de Base	Dr. Jaime Pulido Sierra	13.839.080
Secretario de Participación de Minorías Étnicas	Dr. Pedro Pablo Puerto	17.809.413
Secretario de Académicos y Profesionales.	Dra. Verónica Pinto Vinasco	1.020.728.475
Secretario de educación Arte y Cultura.	Dr. Sergio Esteban Vélez Peláez	71.368.263
Secretario de Derechos Humanos	Dr. Sergio Giovanny Álzate González	8.103.812
Secretario de Asuntos Ambientales.	Dra. Gwendalen Argemira Arenas Wightman	39.684.178
Secretario de Descentralización y Desarrollo Territorial	Dr. Álvaro Francisco Herrera Sequera	79.566.821
Secretario de Nacionales en el Exterior	Dra. Diana Celene Rodríguez Castro	51.958.658
Comité Político Nacional y Territoriales	Dr. Oscar Hernán Sánchez León.	11.435.997
Consejo Consultivo Nacional	Dr. Cesar Augusto Gaviria Trujillo	10.060.583
Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías	Dra. Mireya Cecilia Ariza Piñeres	49.729.105
Tribunal Nacional y Seccionales Disciplinarios	Dr. Ignacio Mejía Ardila	13.830.475
Veeduría del Partido y Defensoría del Afiliado	Dr. Rodrigo Llano Isaza	8.281.341
Auditoría Interna	Dr. Oscar Pineda Velasco	79.555.368
En atención a las recomendaciones dadas por el Tribunal	Dr. Héctor Joaquín Montes Vergara	7.469.397
	Dra. Odette Patricia Lozano Rodríguez	51.636.875

P





Administrativo de Cundinamarca.	Dra. Amelia Mantilla Villegas	31.138.298
	Dra. Aura Vanessa Aguilar Moreno	36.600.781
	Dra. Luz Mery Amparo Anzola González	51.633.723

PARÁGRAFO: EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros que conforman el Comité de ajuste o reforma de los Estatutos, ejercerán sus funciones señaladas en la Resolución que reglamentó el funcionamiento y la organización de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMISIÓN DE COPIAS. Remítase copia de la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de reforma o ajuste de los Estatutos al Consejo Nacional Electoral y al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase


HORACIO SERPA URIBE
CoPresidente


ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
CoPresidente


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General



